

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN01/IEPCDGO/2024**

**“IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2024 – 2025 EN EL ESTADO DE
DURANGO”**

[Handwritten blue ink marks: a large 'X' and a signature]

ÍNDICE

MARCO LEGAL	4
PRESENTACIÓN	5
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.....	6
1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.	6
1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	6
1.3 PLAZO.	7
1.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	7
1.5 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS.	7
1.6 CONDICIONES DE PAGO.	8
1.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.	9
1.8 COSTOS DE PARTICIPACIÓN.	9
1.9 PADRÓN DE PROVEEDORES.	9
1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.	9
1.11 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.	9
1.12 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.	9
1.13 DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON EL IEPC.	10
2. VENTA DE BASES.....	11
3. GARANTÍAS.....	12
3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.	12
3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	12
3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO.	12
3.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.	12
3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	13
4. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.....	13
4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.	13
4.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	15
4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	16
4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	20

4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	21
4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	22
4.7 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	25
5.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	26
6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	27
6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	27
6.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	27
6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	28
7.- FIRMA DEL CONTRATO.....	28
8.- INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA	29
9.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	29
10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	30
11.- SANCIONES.....	30
11.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.	30
11.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	31
11.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.	31
12.- DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.....	32
13.- CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.....	32
14.- AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO.....	32
15.- MEMORIA TÉCNICA.....	33

X

RP

16.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.....33

17.- TRANSPARENCIA.....33

ANEXOS

ANEXO No. 1 (ANEXO TÉCNICO) ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024-2025 EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO PREP CASILLA

ANEXO No. 2 FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO No. 4 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

ANEXO No. 5 MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA.

ANEXO No. 6 FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41, Base V, apartado C, numeral 8; 116, fracción IV incisos a), b) y c) y 134.
- II. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 338, numerales 5, 6 y 7, y su Anexo 13, 18.5 y 18.10.
- III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 138 y 160.
- IV. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42.
- V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables.
- VI. Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, artículos 11, numeral 1, fracción III, 26, 36, 37 y 39, numeral 1, fracción XVI.

PRESENTACIÓN

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un sistema que provee de resultados preliminares en las elecciones para la renovación de los cargos de elección popular, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo que se levantan en cada casilla el día de jornada electoral.

Permite dar a conocer, en tiempo real y a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, con certeza y oportunidad, utilizando la tecnología más avanzada.

Los datos que se publican provienen de la captura y publicación de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los 39 Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), y los capturados por medio del PREP casilla.

De esta manera, a través de este Programa, se pretende proporcionar información preliminar sobre la votación de las y los ciudadanos el mismo día de la Jornada Electoral, brindando certidumbre a los actores políticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Para el IEPC es una vía para fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad electoral y las elecciones mismas, y es un mecanismo que se ha venido implementando con éxito en los últimos años en la Entidad; en este sentido, representa un esfuerzo más por impulsar la transparencia en los procesos electorales y seguir consolidando la democracia electoral en nuestro Estado.

Ahora bien, para poder hacer efectivo el PREP, el Consejo General de este Instituto determinó mediante Acuerdo IEPC/CG108/2024, que el servicio sea prestado por un tercero; es decir, por una empresa legalmente constituida, que se dedique a la realización y ejecución de programas electorales preliminares, y que brinden las mejores condiciones para prestar un servicio con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 8; 116, fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 338 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 138 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86 numeral 4, 88, fracción XXXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 42 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1,

2, fracción VI y XVII, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 11, numeral 1, fracción III, 26, 36, 37 y 39, numeral 1, fracción XVI del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; este Organismo Público Autónomo (con domicilio en la calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.), a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, estima conducente celebrar la Licitación Pública Número LPN01/IEPCDGO/2024, con la finalidad de contratar el servicio para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango, en consideración a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN01/IEPCDGO/2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2024-2025 EN EL ESTADO DE DURANGO**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La Licitación LPN01/IEPCDGO/2024 tiene por objeto la contratación del servicio de instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El PREP, consiste en la instalación y operación de un sistema de cómputo, integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento preliminar a los resultados de la votación ciudadana al término de la jornada electoral, mediante la información que se vaya procesando a partir de la captura de los datos consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 1 de junio de 2025.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación. Asimismo, deberá desarrollar el PREP tomado en cuenta el Proceso Técnico Operativo aprobado mediante Acuerdo número IEPC/CG109/2024.

1.3 PLAZO.

Para la implementación del PREP, del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango, se considerará como fecha de inicio la firma del contrato y como fecha de conclusión, el día de la entrega del reporte final de los servicios prestados.

1.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La presente Licitación Pública Nacional se integra de una partida única, por lo que las personas morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar y que ampara dicha partida.

Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.

La adjudicación se otorgará a un solo proveedor por la totalidad de la partida única, según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y las características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor de la convocante.

Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se establecen en las presentes Bases de Licitación y su Anexo Técnico (Anexo 1).

1.5 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Los precios se establecerán en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos y serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

1.6 CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago son: el pago será dividido en cuatro partes un anticipo del 20% incluyendo IVA a la firma del contrato de adjudicación, en el mes de diciembre de 2024 y una vez presentadas las garantías; un segundo pago del 20% incluyendo IVA en el mes de marzo de 2025 y una vez concluida la instalación de la totalidad de los Centros de Captura y Verificación (CCV) y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); un tercer pago del 30% en el mes de junio de 2025 y el 30% restante en el mes de agosto de 2025 y una vez emitida la carta de entera satisfacción por la prestación del servicio, todos los pagos serán incluyendo IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración del Organismo la factura electrónica (CFDI), por el monto total del contrato debidamente requisitada, y presentar los complementos de pago correspondientes al momento de realizados los pagos por concepto de anticipo y los tres pagos restantes con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

R.F.C.: IEE941020T42

DOMICILIO: CALLE LITIO S/N, COL. CD. INDUSTRIAL

CÓDIGO POSTAL: 34208, VICTORIA DE DURANGO, DGO., MÉXICO

MÉTODO DE PAGO: (PPD) PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL

La Dirección de Administración, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos y precios unitarios, y si los datos son correctos continuará con el procedimiento, el cual concluirá con el pago de los servicios.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Dirección de Administración, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago.

1.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

1.8 COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como de la entrega que se menciona en la cláusula segunda de las presentes Bases, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

1.9 PADRÓN DE PROVEEDORES.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente, donde conste estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las propuestas técnica y económica.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El importe de esta contratación de servicios será cubierto con recursos públicos, concretamente con los recursos contemplados en la partida 333 relativa a Servicios Profesionales, Técnicos y Otros Servicios.

1.11 TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La transportación del equipo y demás materiales que utilice el proveedor para el servicio de implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y material.

1.12 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.

En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores comprometiéndose a sacar en paz y a salvo los intereses del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que se encuentre en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), o en los Centro de Captura y Verificación (CCV) en su caso, deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firma del representante de la Empresa, quien será la única persona autorizada para expedirla.

1.13 DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON EL IEPC.

El licitante adjudicado se obliga a la realización de las siguientes actividades, las cuales se señalan de manera enunciativa, más no limitativa:

1. Acordar la elaboración de un Plan de Trabajo con la Unidad Técnica de Cómputo del IEPC, en su carácter de instancia interna encargada de coordinar las actividades del PREP, con la finalidad de definir las actividades, fechas, responsabilidades, así como, los recursos necesarios para su ejecución;
2. Coadyuvar con la Unidad Técnica de Cómputo del IEPC en la elaboración de los planes de seguridad y de continuidad, y apegarse a ellos.
3. Dar cumplimiento a todas y cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo, aprobado por el IEPC tanto en el Acuerdo respectivo, como en el Anexo del Proceso Técnico Operativo.
4. Prestar el servicio, de acuerdo con los diseños de las plantillas aprobados por el Instituto Nacional Electoral, así como el formato de la base de datos, conforme a lo establecido por el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Publicar en forma permanente, fehaciente, confiable y accesible, los resultados del PREP, conforme a lo establecido por el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

6. Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la fiabilidad de la captura de las Actas de escrutinio y cómputo que generen los resultados del PREP.

7. Cumplir los Acuerdos y determinaciones aprobados por el IEPC en materia del "PREP".

8. Llevar a cabo las reuniones que se consideren necesarias con el ente auditor, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y, en su caso, el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y su Anexo 13, 18.5 y 18.10.

9. Asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la prestación de su servicio al IEPC.

10. Brindar todas las facilidades necesarias para la realización de las funciones del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, establecidas en el artículo 342 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como atender las recomendaciones que emita, previo requerimiento.

11. Atender cualquier observación o requerimiento derivado del seguimiento y supervisión que realice el IEPC, el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y, en su caso, el Instituto Nacional Electoral, a la implementación y operación del PREP.

2.- VENTA DE BASES.

Las presentes Bases de licitación tendrán un costo de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) y estarán disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 03 del mes de diciembre de 2024, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en calle Lito s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., o a través de depósito en la cuenta 6509146583 del Banco Santander o bien transferencia electrónica a la clave interbancaria 014190655091465837, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

del Estado de Durango. Las Bases podrán ser consultadas en el portal web www.iepcdurango.mx.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTAS.

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual o superior al 10% del monto del contrato en moneda nacional.

3.2 GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el Anexo No. 2, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 10% del monto del contrato en moneda nacional, con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el término del contrato.

3.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el primer párrafo del punto 1.6 de las presentes Bases (20% en el mes de diciembre de 2024), el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional.

3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en periodo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación



de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas. Para tal efecto deberán, recogerla en forma obligatoria en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Al licitante ganador, se le devolverá la garantía al momento de entregar la diversa correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como prestador de un servicio contrae con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá una vez que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato y de manera paralela a la liberación de la garantía de cumplimiento.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio y hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos o vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

4.- INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Todo licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de la licitación podrá solicitarla a partir de la Venta de Bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día 04 del mes de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, en el domicilio del Instituto Electoral y de Participación Electoral del Estado de Durango o por medio de comunicación escrita, enviada a calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad

de Durango, Dgo., o al correo electrónico: gerardo.guzman@iepcdurango.mx.

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

Con el propósito de atender de manera adecuada y oportuna las dudas que se presenten, y evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y su Anexo Técnico, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, celebrará una Junta de Aclaraciones, misma que se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del domicilio (IEPC), en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., el día 09 del mes de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

La asistencia a este acto es de carácter obligatorio, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEPC; en razón de que las preguntas, respuestas y las modificaciones que se deriven de la misma formarán parte integral de estas Bases y serán incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso y obligarán a todos los participantes aun cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación, ya sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los licitantes, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes.

Las modificaciones, en ningún caso, podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Los licitantes una vez concluido el proceso de la Junta de Aclaraciones, deberán realizar una demostración presencial de los sistemas de Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo al orden en que se registraron.

La mencionada demostración deberá ser ejemplificativa, y deberá incluir el funcionamiento, operación y planes de contingencia que ofrece la propuesta de los licitantes.

Para realizar la demostración, los licitantes contarán hasta con dos horas máximo, incluyendo la instalación y desinstalación del equipo y materiales utilizados.

4.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de propuestas se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

- a). El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalando su domicilio: calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- b). Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la licitación e identificando el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS" seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.
- c). El sobre indicará el nombre y la dirección del licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía.
- d). Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por el licitante o la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a su nombre y representación.
- e). La proposición técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico (Anexo 1), de las presentes Bases de Licitación.
- f). La proposición económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1), de las presentes Bases de Licitación.
- g). Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.

h). Para la presentación de la documentación de cada uno de los proveedores participantes se establecen formatos tipo, que se especifican en el (Anexo 6).

4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados.

a). Descripción detallada de las características del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases de Licitación.

b). Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante (Anexo No. 3) acompañado de copia certificada por una Notaría Pública del acta constitutiva, así como de las modificaciones a la misma, por las cuales se demuestre que su objeto social es la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

c). Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes.

Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

d). Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional), del representante legal.

e). Impresiones de la Declaración Anual del Ejercicio 2023 y pagos provisionales de los meses de enero a noviembre del 2024. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT.

En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que cuente con la cadena electrónica.

f). Carta bajo protesta de decir verdad del licitante y los comprobantes del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para diseñar y operar el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

g). Constancia de Situación Fiscal en la que conste que está legalmente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes y que tiene giro acorde con los servicios que se prestarán. Se considerará original la impresión de la constancia directamente de la página del SAT.

h). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT.

i). Constancia de no inhabilitación del Representante Legal.

j). Comprobante de domicilio fiscal y comprobante de domicilio.

k). Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el licitante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, son de nacionalidad mexicana, además que no se ha/han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

l). Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales Electorales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, no tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presentación de cualquier servicio, así como no ser parte en cualquier controversia, ya sea jurisdiccional, administrativa o de arbitraje, en la que el Instituto esté involucrado, a fin de que ningún factor o circunstancia interfiera en el desarrollo e imparcialidad del proceso que se encuentre pendiente de resolución. Se entiende por "antecedentes negativos" la promoción de acciones en contra del Instituto o la realización de algún acto tendente a retrasar o cancelar la contratación de algún servicio en ejercicios anteriores.

m). Adicional a lo solicitado, los licitantes deberán incluir un escrito en el que manifiesten que su empresa se apegará a la política de igualdad y no discriminación del Instituto, y que preferentemente el personal que emplee con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación; se contratarán de forma paritaria e incluyente.

n). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ñ). Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizará, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; asimismo, se compromete el licitante a facilitar la entrega de dicha información al Instituto, así como a no divulgarla sin consentimiento expreso del convocante.

o). Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango, objeto de la presente licitación, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases.
- El licitante, sus socios(as), asociados(as), directivos(as) y/o representantes legales, en su caso, así como, el personal que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún(a) aspirante, precandidato(a), candidato(a), partido político, alianza y/o coalición o de proporcionar datos parciales o totales a terceros.

p). Declaración expresa que garantiza que el servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares, estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación, apegándose a lo

establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como a su Anexos 13, 18.5 y 18.10.

q). Copia del comprobante de adquisición de las Bases de Licitación (Ficha de depósito/transferencia).

r). Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 4).

s). Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, otorgará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan, las facilidades necesarias y la entrega de manera oportuna de los materiales documentales que, de acuerdo, a sus atribuciones y calendario correspondan.

t). Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna los materiales documentales que le sean requeridos para la realización por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango.

u). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que cuenta con la experiencia, capacidad y calidad necesarias para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Y para demostrar su experiencia y calidad deberá presentar copia certificada de por lo menos diez contratos con Organismos Públicos Locales Electorales en el país, en los últimos cinco años respecto de implementación del PREP en Procesos Electorales Ordinarios, acompañados de sus cartas de entera satisfacción de la entrega del servicio.

v). Certificado del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las propuestas técnica y económica.

w). Debido a que se requiere de un servicio especializado, el proveedor deberá contar con el registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas REPSE, para lo cual deberá de

presentar una carta donde se indique que se encuentra dado de alta, especificando el número de registro y el formato de inscripción (formato 17) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

x). El proveedor deberá acreditar un mecanismo flexible como medida de contingencia para la digitalización de las actas en los CATD, cuyo esquema deberá presentarlo en la demostración.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes Bases de Licitación, constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados:

a) Cotización conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases indicando los precios netos, firmes, en moneda nacional y desglosando el I.V.A., debidamente firmado por el representante legal del licitante. En caso de que éste documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.

b) Manifestación escrita de la vigencia de su oferta (Anexo No. 5). Los licitantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

c) Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor mínimo del 10% del valor total de la propuesta económica en moneda nacional.

d) En el supuesto de que el licitante que resultase ganador, fuese uno que no tiene domicilio en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., se compromete (además de llevar a cabo las actividades establecidas en el numeral 1.13 de las presentes bases) a instalar una oficina en la ciudad para efectos de operación, comunicación y notificaciones. Esta será enlace entre este Instituto y el ganador de la licitación.

Los licitantes deberán incluir en dispositivo USB los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica escaneados, en formato PDF no editable, divididos en carpetas por tipo de propuesta (técnica y económica), e identificados por cada inciso.

Dicho medio electrónico deberá ser incluido dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, y el mismo quedará para formar parte de los archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

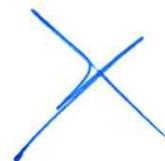
La presentación y apertura de proposiciones será en 2 etapas, en las cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las Bases de Licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Primera Etapa: A este acto deberán comparecer obligatoriamente los licitantes o sus representantes legales debidamente acreditados, quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día 16 del mes de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del domicilio calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo; en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

Los licitantes participantes deberán considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, que en su interior tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica, el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.



Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes Bases, las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Segunda Etapa: Se llevará a cabo al finalizar la primera etapa, en la cual se procederá a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación relativa a la propuesta económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con los requisitos de las presentes bases de licitación.

Una vez concluida la segunda etapa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, emitirá el fallo en la hora que se establezca en el acta de Apertura de Propuestas Económicas.

La emisión del fallo se asentará en el acta de fallo correspondiente, la cual se firmará por los que en ella intervinieron.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnicas y económica de cada concursante, se considerará la experiencia, el desempeño acreditado, las habilidades técnicas, los resultados obtenidos en este tipo de productos, los recursos materiales y humanos del participante, sus sistemas administrativos y la metodología propuesta. Aunado a esto, se tomará en cuenta lo siguiente:

I. REQUISITOS LEGALES.

- a) Manifiesto y documentación que acredite la personalidad jurídica del licitante y las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (Anexo 3) y documentos de identificación de los participantes.
- b) Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación del licitante las propuestas correspondientes.
- c) Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional).
- d) Que el Licitante tenga vigente su registro como proveedor del Gobierno del Estado de Durango.
- e) Que el licitante no se encuentre en los supuestos del artículo 37 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, ni del artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

II. REQUISITOS FINANCIEROS.

- a) Se verificarán las impresiones de la Declaración Anual del Ejercicio 2023 y pagos provisionales de los meses de enero a noviembre del 2024. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas y características requeridas para los mismos.
- b) Se verificará que se demuestre la experiencia, capacidad y calidad para la prestación del servicio, objeto de la licitación, mediante la presentación de copia certificada de al menos diez contratos de implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los últimos cinco años con otros Organismos Públicos Electorales del país en Procesos Electorales Ordinarios y sus respectivas cartas de satisfacción.

- c) Se verificará la declaración expresa de la garantía de los servicios ofertados.
- d) Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (anexo 4), autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes. La omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.
- e) Se verificará con los métodos que se estime convenientes en los diferentes órganos electorales, que el licitante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, en su caso, son mexicanos, además, que no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.
- f) Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.
- g) Se verificará la presentación de copias simples y originales o copias certificadas para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia del registro o alta ante el Sistema de Administración Tributaria para acreditar, a satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, que su actividad preponderante corresponde a los servicios motivo de esta licitación y que el licitante es de origen mexicano, constituida con un mínimo de seis años de antelación a la fecha de la publicación de la presente licitación.

IV. ERRORES ARITMÉTICOS

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en correlación con el artículo 47 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tomando en cuenta los siguientes factores:

- I. El costo del bien mueble fungible o consumible, arrendamiento o servicio;
- II. La calidad del bien mueble fungible, consumible o servicio;
- III. Las condiciones de pago;
- IV. La solvencia moral del proveedor;
- V. Las garantías ofrecidas por el proveedor;
- VI. El tiempo y condiciones de entrega, y
- VII. La disponibilidad de servicios y refacciones, en su caso.

4.7 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el mismo día de la apertura de las proposiciones; para tal efecto, se levantará acta por el Comité y la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En el acta de fallo se deberá consignar, entre otras cosas, los datos de identificación de la empresa ganadora y el monto que se cubrirá por concepto de la prestación del servicio.

La notificación al licitante ganador se hará en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., una vez concluido el acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. No obstante, los licitantes podrán inconformarse en los términos del punto nueve de estas Bases.

5.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al o los licitantes que se encuentren en una o varios de los supuestos siguientes:

- a) No cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación, convocatoria y/o sus anexos.
- b) No presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c) Se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.
- d) Se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Se comprueba que cualquier miembro del Consejo General o del Comité, tenga algún interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o se trate de socios o sociedades de las que el miembro del Consejo o del Comité formen o hayan formado parte.
- f) Por si mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.

- g) Se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación, o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h) Se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia de que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante, cuando la propuesta no se presente con firma autógrafa, o bien no esté firmada por la persona legalmente facultada; procederá también en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación.

En estos casos, se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

6.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Cuando ningún proveedor cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
- b) Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de apertura de proposiciones.
- c) Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables, o rebasen la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

7.- FIRMA DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2024 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido durante los ejercicios 2023 y 2024, en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el Anexo No. 3 "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante".

El representante del licitante adjudicado que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con el punto 3.2 de estas Bases de Licitación (Anexo No. 2) y acreditar plenamente su personalidad jurídica. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

En el mes de diciembre de 2024 y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 20% del monto total del contrato I.V.A. incluido.

8.- INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, así como, a un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

De cada acto se levantará un acta en la que se detallen los aspectos e incidencias presentados durante su desarrollo.

9.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los proveedores que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los 10 días hábiles conforme la Ley, siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

Las inconformidades y controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención por las mismas.

Las inconformidades se presentarán, en primera instancia, ante la Contraloría General del Instituto, y ante la resolución del órgano de control interno, se podrá promover demanda ante los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

En caso de diferencias entre diversos documentos de la Licitación, se aplicarán las siguientes reglas:

- (a) Entre la información de la Convocatoria y las Bases, prevalecerán las Bases;
- (b) Entre las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y, cualquier impresión de las Bases, prevalecerán las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
- (c) Entre dos o más versiones del Modelo de Contrato, prevalecerá la versión de fecha más reciente. La formalización del Contrato se hará siempre en estricto apego a las condiciones establecidas en las Bases y con el Licitante Adjudicado.

10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, si las causas de rescisión fueran imputables al proveedor se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

11.- SANCIONES

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

11.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que



hubiere otorgado si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas Bases, pudiendo adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja; lo anterior, siempre y cuando no exista una diferencia en precio superior al 10%, respecto de la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

11.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó.
- b) Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- c) Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Asimismo, conforme al artículo 28, párrafo tercero, inciso IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en correlación con el artículo 39, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán establecidas en el contrato respectivo.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS

I.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción, para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y, que no podrá ser menor de diez días hábiles,

exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

12.- DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

12.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes Bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

12.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y, con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

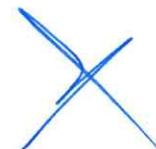
13.- CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

14.- AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO.

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En caso de encontrarse defectos, éstos deberán ser subsanados por el licitante en un plazo que no ponga en peligro la operación del PREP durante la jornada electoral.



15.- MEMORIA TÉCNICA.

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la memoria técnica y estadística por cada Elección del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025. Ésta deberá consistir en un compendio de evidencia fotográfica, así como datos numéricos y estadísticos contenidos en la página oficial del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango, que reflejen la eficacia de su implementación y los resultados obtenidos. Este será entregado en formato impreso y en medio magnético en formato editable.

Tanto la evidencia como los datos a los que se refiere el párrafo anterior, son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Durango, por lo que el licitante se encuentra obligado a resguardarlos, así como a realizar la entrega de los mismos a la Institución.

16.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

Se podrá entregar la documentación presentada para este concurso, una vez que se haya emitido el fallo, a aquellos licitantes que no hayan sido favorecidos.

17.- TRANSPARENCIA

Para efectos de cumplir con los principios de Transparencia y Máxima Publicidad que rigen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se establece que cualquier persona, previa identificación, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases, cumpliendo en todo momento con los protocolos establecidos dentro de las presentes Bases, así como todos aquellos que establezca la convocante en aras de ponderar el derecho a la vida y la salud de las personas.

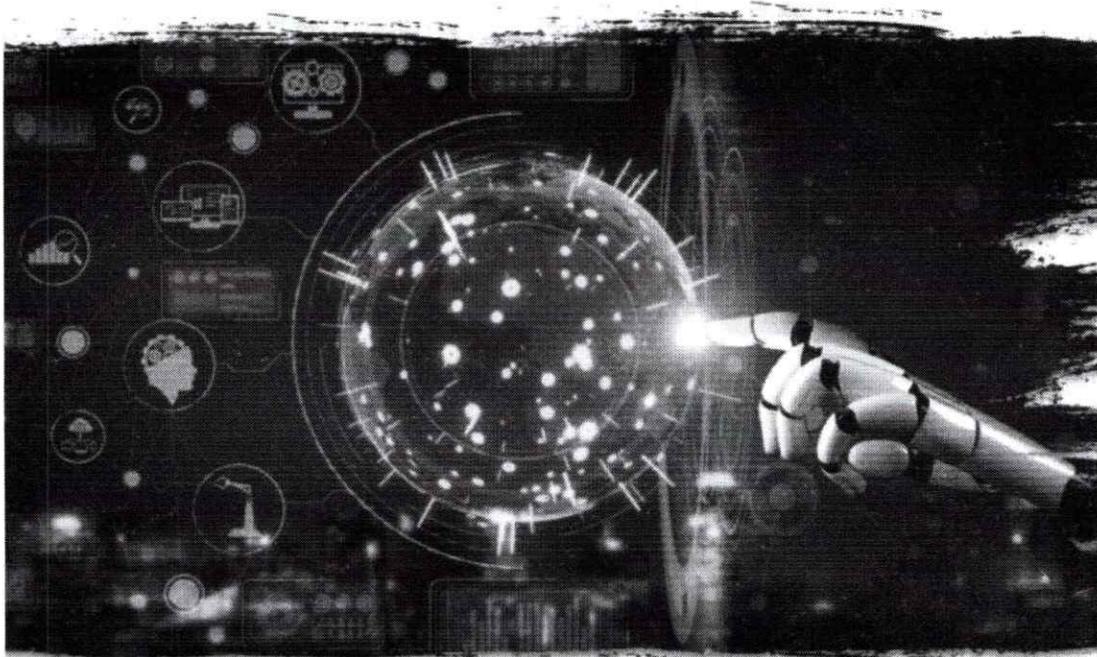
Lo no previsto en las presentes Bases de licitación, Anexos y en la Convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Durango, Dgo., a 01 de diciembre de 2024



ANEXO TÉCNICO

Para la Implementación y Operación del Programa de
Resultados Electorales Preliminares 2025



Proceso Electoral Local 2024-2025

"ESTE ANEXO SE ADJUNTA A LAS BASES EN UN ARCHIVO POR SEPARADO"

Handwritten blue ink marks, including a large loop and a signature.

Handwritten blue ink mark, resembling a large 'X' or a signature.

Anexo No. 2

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NUMERO DE POLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$_____ (con letra), en moneda nacional.

A favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número LPN01/IEPCDGO/2024 de fecha _____ con un importe de \$_____ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición o de la prestación del servicio) y estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones. Abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por el artículo 95 y 95 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, reformada por decreto del 10 de enero de 2014, así como el artículo 118 de la misma Ley; para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición _____ Firma del representante autorizado _____

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (la persona moral). No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Número de acciones:

Descripción del objeto social:

Vigencia de la Sociedad:

Modificaciones o Reformas al acta constitutiva: _____ (fecha)

Giro y denominación social, en caso de ser persona física con actividad empresarial:

Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la misma, así como el objeto de la modificación o reforma: _____

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota.- El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

Anexo No. 4

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva IEPC
Presente.

El que suscribe, _____, Representante Legal de la empresa, _____ participante en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, los autorizamos expresamente a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta de mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

Durango, Dgo., a _____ de _____ del 2024

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente Formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El Formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.

MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Durango, Dgo; a de del 2024

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva IEPC
Presente.

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la contratación del servicio del PREP tendrá una vigencia de _____.

ATENTAMENTE.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' or similar shape.

A single vertical blue line, possibly a checkmark or a mark.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'PB' with a large 'X' over it.

A large blue 'X' mark.

FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



No. DE LICITACIÓN: _

OBJETO:

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Sí ó No)
4.3 a)	Descripción detallada de las características del servicio que se oferta, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases de Licitación.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 b)	Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante (Anexo No. 3) acompañado de copia certificada por una Notaría Pública del acta constitutiva, así como de las modificaciones a la misma, por las cuales se demuestre que su objeto social es la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 c)	Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hasta el día que se señale para la emisión de fallo.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 d)	Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional), del representante legal.	No. de hojas (llenar por el licitante):	



4.3 e)	Impresiones de la Declaración Anual del Ejercicio 2023 y pagos provisionales de los meses de enero a noviembre del 2024. Se considerarán originales las impresiones realizadas directamente de la página oficial del SAT. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que cuente con la cadena electrónica.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 f)	Carta bajo protesta de decir verdad del licitante y los comprobantes del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para diseñar y operar el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 g)	Constancia de situación fiscal en la que conste que está legalmente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes y que tiene giro acorde con los servicios que se prestarán. Se considerará original la impresión de la constancia directamente de la página del SAT.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 h)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 i)	Constancia de no inhabilitación del Representante Legal.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 j)	Comprobante de domicilio fiscal y comprobante de domicilio.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 k)	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el licitante, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales en su caso, son de nacionalidad mexicana, además que no se ha/han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.	No. de hojas (llenar por el licitante):	

4.3 l)	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales Electorales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, no tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presentación de cualquier servicio, así como no ser parte en cualquier controversia, ya sea jurisdiccional, administrativa o de arbitraje, en la que el Instituto esté involucrado, a fin de que ningún factor o circunstancia interfiera en el desarrollo e imparcialidad del proceso que se encuentre pendiente de resolución. Se entiende por "antecedentes negativos" la promoción de acciones en contra del Instituto o la realización de algún acto tendente a retrasar o cancelar la contratación de algún servicio en ejercicios anteriores.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 m)	Adicional a lo solicitado, los licitantes deberán incluir un escrito en el que manifiesten que su empresa se apegará a la política de igualdad y no discriminación del Instituto, y que preferentemente el personal que emplee con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación; se contratarán de forma paritaria e incluyente.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 n)	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.	No. de hojas (llenar por el licitante):	

4.3 ñ)	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no la utilizará, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; asimismo, se compromete el licitante a facilitar la entrega de dicha información al Instituto, así como a no divulgarla sin consentimiento expreso del convocante.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 o)	Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: El servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango objeto de la presente licitación, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases. El licitante, sus socios(as), asociados(as), directivos(as) y/o representantes legales, en su caso, así como, el personal que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún(a) aspirante, precandidato(a), candidato(a), partido político, alianza y/o coalición o de proporcionar datos parciales o totales a terceros.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 p)	Declaración expresa que garantiza que el servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares, estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación, apegándose a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como a su Anexos 13, 18.5 y 18.10.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 q)	Copia del comprobante de adquisición de las Bases de Licitación (Ficha de depósito/transferencia).	No. de hojas (llenar por el licitante):	

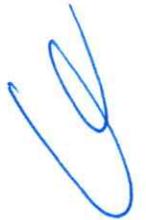
4.3 r)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 4).	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 s)	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, otorgará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan, las facilidades necesarias y la entrega de manera oportuna de los materiales documentales que, de acuerdo, a sus atribuciones y calendario correspondan.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 t)	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna los materiales documentales que le sean requeridos para la realización por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Durango.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 u)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que cuenta con la experiencia, capacidad y calidad necesarias para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Para lo cual deberá presentar copia certificada de por lo menos diez contratos con Organismos Públicos Locales Electorales en el país, en los últimos cinco años respecto de implementación del PREP en Procesos Electorales Ordinarios, para lo cual también presentará las cartas de satisfacción de los mismos.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 v)	Certificado del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de las propuestas técnica y económica.	No. de hojas (llenar por el licitante):	

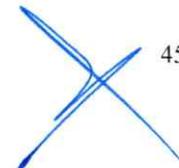
Handwritten blue ink marks: a large 'X' at the bottom center, a signature on the right side, and a vertical line below the signature.

4.3 w)	Debido a que se requiere de un servicio especializado, el proveedor deberá contar con el registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas REPSE, para lo cual deberá de presentar una carta donde se indique que se encuentra dado de alta, especificando el número de registro y el formato de inscripción (formato 17) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.3 x)	El proveedor deberá acreditar un mecanismo flexible como medida de contingencia para la digitalización de las actas en los CATD, cuyo esquema deberá presentarlo en la demostración.	No. de hojas (llenar por el licitante):	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE DURANGO**

No. DE LICITACIÓN:

OBJETO:

OFERTA
ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Sí ó No)
4.4 a)	Cotización conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases indicando los precios netos, firmes, en moneda nacional y desglosando el I.V.A., debidamente firmado por el representante legal del licitante. En caso de que éste documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.4 b)	Manifestación escrita de la vigencia de su oferta (Anexo No. 5). Los licitantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.4 c)	Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un valor mínimo del 10% del valor total de la propuesta económica en moneda nacional.	No. de hojas (llenar por el licitante):	
4.4 d)	En el supuesto de que el licitante que resultase ganador, fuese uno que no tiene domicilio en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., se compromete (además de llevar a cabo las actividades establecidas en el numeral 1.13 de las presentes bases) a instalar una oficina en la ciudad para efectos de operación, comunicación y notificaciones. Esta será enlace entre este Instituto y el ganador de la licitación.	No. de hojas (llenar por el licitante):	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REVISOR
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	
FIRMA	FIRMA

FECHA: _____



IEPC
D U R A N G O
Instituto Registral y Catastral

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]